



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 152 -2017- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GGR
Fecha: 13 DIC. 2017

N° 152 -2017- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GGR

Callao, 13 DIC. 2017

VISTOS:

El Informe N° 301 - 2017-GRC/GRDS de fecha 25 de setiembre del 2017, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorando N° 2134-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 03 de octubre del 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 504-2017-GRC/GRDS de fecha 17 de octubre del 2017, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorando N° 2318-2017-GRC/GRPPAT de fecha 30 de octubre del 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 450-2017-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 27 de octubre del 2017, emitido por la Oficina de Planificación, el Informe N° 1572-2017-GRC/GA/OL de fecha 07 de diciembre del 2017, emitido por la Oficina de Logística, el Informe N° 391-2017-GRC/GRDS de fecha 12 de diciembre del 2017, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Memorando N° 2611-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 13 de diciembre del 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 04-2017-GRC/GRPPAT-OP-LALC, de fecha 13 de diciembre del 2017, emitido por la Oficina de Planificación; el Informe N° 1584-2017-GRC/GA/OL de fecha 13 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 443-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 13 de diciembre del 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 022-2017-GRC/GA-OL-UVR-KYRV, de fecha 13 de diciembre del 2017, emitido por el Profesional de la Unidad de Valor Referencial; el Memorandum N° 601-2017-GRC/GRDS de fecha 13 de diciembre del 2017, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorandum N° 2615-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 13 de diciembre del 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 2303-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 13 de diciembre del 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 395-2017-GRC/GRDS, de fecha 13 de diciembre del 2017, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 350-2017-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 13 de diciembre del 2017 emitido por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 084-2017-GRC/GRDS- ODSPIOVS-DCC, de fecha 13 de diciembre del 2017, emitido por el Profesional de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 301 - 2017-GRC/GRDS del 25 de setiembre del 2017, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia General Regional, el Informe N° 246-2017/GRC/GRDS/ODSPIOVS del 25 de setiembre del 2017 emitido por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, el Expediente de la Actividad: "ESTIMULO SOCIAL PARA POBLADORES EN SITUACION DE POBREZA DE LA REGION CALLAO", para que de considerarlo procedente, disponga que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se sirva emitir opinión sobre la viabilidad correspondiente y la cobertura presupuestal para su ejecución;

Que, con Memorando N° 2134-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 03 de octubre del 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 422-2017-GRC/GRPPAT-OP, a través del cual la Oficina de Planificación señala serie de observaciones realizadas al Expediente de la Actividad: "ESTIMULO SOCIAL PARA POBLADORES EN SITUACION DE POBREZA DE LA REGION CALLAO";

Que, mediante Memorandum N° 504-2017-GRC/GRDS de fecha 17 de octubre del 2017, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 274-2017/GRC/GRDS/ODSPIOVS del 16 de octubre del 2017 emitido por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, levantando las observaciones emitidas al expediente de la Actividad antes acotada;



Que, con Memorando N° 2318-2017-GRC/CALLAO/GRPPAT de fecha 30 de octubre del 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 450-2017-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 27 de octubre del 2017, a través del cual La Oficina de Planificación señala que la actividad propuesta es una actividad concreta y está dentro del marco legal expuesto, sugiriendo se eleve el expediente de la actividad a la Gerencia de Administración y Oficina de Logística para que realice el estudio de mercado de los bienes y servicios para el establecimiento del valor referencial correspondiente;

JOHN CARLOS CONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 912 - Fecha: 3 Dic. 2017

Que, con Informe N° 1572-2017-GRC/GA/OL de fecha 07 de diciembre del 2017, emitido por la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 439-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 07 de diciembre del 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, adjuntando a su vez el Informe N° 020-2017-GRC/GA-OL-UVR-KYRV, emitido por el Profesional de la Unidad de Valor Referencial, mediante el cual indica que en algunos bienes superan las (8) Unidades Impositivas Tributarias, y por lo tanto el área usuaria tendrá que adicionar los requisitos de calificación en sus especificaciones técnicas en concordancia al Art 28° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado;

Que, con Informe N° 391-2017-GRC/GRDS, de fecha 12 de diciembre del 2017, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de la Actividad: "ESTIMULO SOCIAL PARA POBLADORES EN SITUACION DE POBREZA DE LA REGION CALLAO", solicitado la reformulación del expediente de la actividad citada, por cambio de número de beneficiarios, metas y presupuesto

sto, para que de considerarlo procedente, disponga que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se sirva emitir opinión sobre la viabilidad correspondiente y la cobertura presupuestal para su ejecución, disponiendo la Gerencia General Regional evaluar lo solicitado dentro del marco presupuestal;

Que, con Memorando N° 2611-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 13 de diciembre del 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 04-2017-GRC/GRPPAT-OP-LALC, de fecha 13 de diciembre del 2017, a través del cual la Oficina de Planificación señala que la Gerencia Regional de Desarrollo Social (e) y la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, en su condición de órgano encargado funcionalmente responsable ha previsto desarrollar la presente acción, previa evaluación de la necesidad de la misma así como del gasto previsto (el cual debe ser racional y proporcional), contando asimismo con la disposición de la Gerencia General Regional para el tramite consiguiente;

Que, con Informe N°1584-2017-GRC/GA/OL de fecha 13 de diciembre del 2017, emitido por la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 443-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 13 de diciembre del 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, adjuntando a su vez el Informe N° 022-2017-GRC/GA-OL-UVR-KYRV, emitido por el Profesional de la Unidad de Valor Referencial, mediante el cual concluye indicando que revisado los bienes y servicios requeridos en distintas fuentes tales como cotizaciones, precios siga adjudicaciones del SEACE y la pagina webs, verificando que la adquisición y/o contratación planteadas en el presupuesto analítico de la actividad, no superan las (8) Unidades Impositivas Tributarias, estando enmarcados en los supuestos de inaplicación de la ley de contrataciones del estado, bajo la supervisión, conforme el literal a) del artículo 5° de la Ley de Contrataciones de Estado;

Que, con Memorándum N° 601-2017/GRC-GRDS, de fecha 13 de diciembre del 2017, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorgar la Certificación de Crédito Presupuestario para la Actividad: denominada: "ESTIMULO SOCIAL PARA POBLADORES EN SITUACION DE POBREZA DE LA REGION CALLAO", por la suma total de S/ 449,250.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N° 2615 -2017-GRC/GRPPAT, de fecha 13 de diciembre del 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, los actuados, adjuntando el Informe N° 2303-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 13 de diciembre del 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por un monto total de S/ 449,250.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), para la ejecución de la Actividad: "ESTIMULO SOCIAL PARA POBLADORES EN SITUACION DE POBREZA DE LA REGION CALLAO";



JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO AUTENTICO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 311 Fecha: 13-DIC-2017

Que, con Informe N° 395-2017/GRC/GRDS, de fecha 13 de diciembre del 2017, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social se adjunta el Informe N° 350-2017/GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 13 de diciembre del 2017 emitido por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, mediante el cual sustenta el pedido de la aprobación del Expediente de la Actividad "ESTIMULO SOCIAL PARA POBLADORES EN SITUACION DE POBREZA DE LA REGION CALLAO"; conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, por un monto total ascendente a S/ 449,250.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), de conformidad al presupuesto analítico desagregado, con una duración de quince (15) días calendario, mediante la Modalidad Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, estando a lo establecido en el numeral 5.1 del Artículo 5° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1341, señala: "Están sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), los siguientes supuestos excluidos de la aplicación de la Ley: a) Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco. b) La contratación de servicios públicos, siempre que no exista la posibilidad de contratar con más de un proveedor";

Que, consecuentemente en el numeral 16.1 del Artículo 16° de la Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1341, de la norma acotada que señala "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación". (...) Asimismo, en el numeral 16.2 precisa que: "Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo";

Que, en el numeral 18.1 del Artículo 18° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1341, establece que: El órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determina el Valor Referencial para efectos del proceso de contratación con el fin de establecer el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios";

Que, el inciso 11° del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00283 de fecha 06 de mayo del 2016. Señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expediente de Actividades conjuntamente con sus Especificaciones Técnicas y/o términos de Referencia, que se originen en las Oficinas y/o Gerencia Regionales, así como sus presupuestos analíticos desagregados con o sin incremento del marco presupuestal adjunto los informes sustentatorios de las áreas correspondientes;

Que, acuerdo con lo establecido en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre del 2011, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, de la Oficina de Logística, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la Actividad denominada: "ESTIMULO SOCIAL PARA POBLADORES EN SITUACION DE POBREZA DE LA REGION CALLAO", conjuntamente con los términos de referencia y especificaciones técnicas que forman parte integrante de la misma, por un monto total ascendente a S/ 449,250.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), de conformidad al presupuesto analítico desagregado según Anexo N° 01, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, mediante la Modalidad Ejecución Presupuestaria Directa.



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 92 Fecha 13 DIC 2017

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que según lo señalado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Fomento Territorial mediante el Memorándum N° 2615 -2017-GRC/GRPPAT de fecha 13 de diciembre del 2017, en el informe N°2303-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 13 de diciembre del 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación a través del cual se precisa que el egreso que demande la ejecución de la Actividad: "ESTIMULO SOCIAL PARA POBLADORES EN SITUACION DE POBREZA DE LA REGION CALLAO", se realizará mediante la Certificación Presupuestaria cual tendrá la siguiente Estructura Programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000438	23	051	0114	00001	0003727	0049

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0005	18	2	3	1	2	1	1	32,100
			2	3	1	1	1	1	44,550
			2	3	1	5	3	1	800
			2	3	1	99	1	99	116,000
			2	3	2	2	4	4	5,780
			2	3	2	5	1	4	30,870
			2	3	2	5	1	99	77,800
			2	3	2	5	1	3	11,250
			2	3	2	2	4	2	21,000
			2	3	2	7	10	99	79,500
			2	3	2	7	11	99	12,000
			2	3	2	5	1	2	17,600
TOTAL									449,250

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
M^{TE} ANTONIO PALOMINO PENA
Gerente General Regional



ANEXO N° 01
PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

"ESTIMULO SOCIAL PARA POBLADORES EN SITUACION DE POBREZA DE LA REGION CALLAO"

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 17770 UNITARIO Fecha: 13 DIC 2017

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO				
	Polos de algodón	Unidad	1500	12.80	19,200.00
	Gorros Navideños	Unidad	1500	8.60	12,900.00
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO				
	Wafer cuadrado	Paquete	4500	1.50	6,750.00
	Galletas rellenas	Paquete	4500	0.80	3,600.00
	Chupetines	Bolsa	500	9.00	4,500.00
	Jugo de fruta en envase de tetrapack x 200 ml	Unidad	4500	1.20	5,400.00
	Barrita Bañada rellena de chocolate	Barra	4500	0.80	3,600.00
	Marshmallow Vainilla Bañado con Sabor a Chocolate	Bolsa	500	8.00	4,000.00
	Caramelos	Bolsa	500	7.90	3,950.00
	Leche chocolatada envase en tetrapack x 200 ml	Unidad	8500	1.50	12,750.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR				
	Bolsa plasticas de basura de 140 lt, paquete x 100 unidades	Paquete	32	25.00	800.00
2.3.199.199	OTROS BIENES				
	Pelota de plastico para futbolito	Unidad	2500	6.00	15,000.00
	Pelota de plastico para voley	Unidad	2500	6.00	15,000.00
	Muñecas de plastico	Unidad	2000	8.50	17,000.00
	Carros de Plastico	Unidad	2000	7.50	15,000.00
	Taza de loza	Unidad	4500	6.00	27,000.00
	Bolsas ecologicas plana 30 cm x 20 cm	Unidad	10000	2.70	27,000.00
2.3.22.4.4	SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO				
	Servicio de Impresión de Invitaciones - Tickets según terminos de referencia	Millar	6	130.00	780.00
	Servicio de Impresión de Tarjetas de Invitacion	Millar	2	2500.00	5,000.00
2.3.25.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS				
	Servicio de equipo de sonido	Unidad	6	2,645.00	15,870.00
	Servicio de alquiler de grupo electrogeno	Unidad	6	2,500.00	15,000.00
2.3.25.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS				
	Servicio de alquiler de estrado de 10 mt x 5mt x 2.5 mt	Unidad	6	4,000.00	24,000.00
	Servicio de alquiler de estrado de 7mt x 5mt x 2.5 mt	Unidad	2	2,500.00	5,000.00
	Servicio de alquiler de vallas de seguridad	Unidad	800	25.00	20,000.00
	Servicio de Alquiler de Juegos Infantiles inflables	Servicios	16	900.00	14,400.00
	Servicio de alquiler de baños portatiles	Unidad	80	180.00	14,400.00
2.3.25.1.3	DE MOBILIARIOS Y SIMILARES				
	Servicio de Alquiler de Mesas Plasticas	Unidad	250	20.00	5,000.00
	Servicio de alquiler de sillas plasticas	Unidad	2500	2.50	6,250.00
2.3.22.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION				
	Servicio de impresión de gigantografía según terminos de referencia	Unidad	8	1200.00	9,600.00
	Servicio de impresión de banner según terminos de referencia	Unidad	20	270.00	5,400.00
	Servicio de confeccion de banderola según terminos de referencia	Unidad	24	250.00	6,000.00
2.3.27.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES				
	Servicio de espectáculo recreativo infantil	Unidad	8	1,500.00	12,000.00
	Servicio de animadores	Servicios	8	2,500.00	20,000.00
	Servicio de atencion con refrigerios	Unidad	4500	7.00	31,500.00
	Servicio de Show navideño	Unidad	8	2,000.00	16,000.00
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				
	Servicio de Caritas Pintadas y maquilalje	Servicios	8	1,500.00	12,000.00
2.3.25.1.2	DE VEHICULOS				
	Servicio de transporte e camion tolva cerrada, según terminos de referencia	Servicios	8	1,200.00	9,600.00
	Servicio de Alquiler tipo Minivan según terminos de referencia	Servicios	20	400.00	8,000.00
	TOTAL				449,250.00



